



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MPAL.  
DIRECCIÓN DE SUBSTANCIACIÓN  
Y RESOLUCIÓN  
03 ENE. 2023  
**RECIBIDO**  
Nombre: *Shamanta Montes de Oca Hernández* Hora: *10:00*

*Con expediente original  
y proyecto en copia*

**SECCIÓN:** SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL  
**OFICIO:** SCM.07.2023  
**PROCEDIMIENTO:** SCM/DSR/PRAS/057/2022  
**ASUNTO:** APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN Y SANCIÓN.

COLÓN, QRO., A 03 DE ENERO DE 2023



LIC. EMPERATRIZ SHAMANTA MONTES DE OCA HERNÁNDEZ  
**DIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN**  
PRESENTE.

A través de este medio le envié un cordial, y en alcance a su oficio número **SCM/DSR/073/2023**, mediante el cual remite expediente y proyecto de resolución con sanción, recaída al Procedimiento de Responsabilidad por falta Administrativa No Grave número **SCM/DSR/PRAS/057/2022**, seguido en contra del **CIUDADANO HORACIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, quien ostentaba el cargo de **INSTRUCTOR DEPORTIVO** en la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO**, por el incumplimiento en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en los términos establecidos en la Ley de la Materia, para su debida revisión y en su caso aprobación.

Al respecto, en atención a los numerales 2, 3, 44, párrafo tercero y cuarto, 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, fracción I, 3, segundo párrafo, 5 fracción XIII, 10 fracción III, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Querétaro; 1, 2, 6, 7, fracciones kII y VIII, 8, fracción IV, 11 fracción VII, 13, 23, fracción III, 31 y 32 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, **téngase por aprobado el proyecto de resolución y de sanción**, consistente en:

SANCIÓN APROBADA
"...de conformidad con lo señalado en los CONSIDERANDOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO; por lo que se impone en su contra la <b><u>INHABILITACIÓN TEMPORAL para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por el plazo de 1 (UN) AÑO</u></b> , prevista en el artículo 75 fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en términos del inciso C) del CONSIDERANDO SÉPTIMO de esta determinación."

Lo anterior a efecto de que sirva a dar cumplimiento a lo ordenado en la misma, solicitando en el momento procesal oportuno informe las acciones realizadas al respecto, remitiendo para tal efecto las documentales en copia certificada que acrediten su dicho.

Sin otro particular, me despido.

ATENTAMENTE

LIC. CERJÓ RÍOS VARGAS  
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN QUERÉTARO.



*[Handwritten signature in blue ink]*

C.C.P. EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD  
MINUTARIO